



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

PROGRAMA

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

I. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MATERIA.

Capacitar al futuro abogado en la comprensión de los problemas jurídicos concretos del derecho financiero y tributario, a partir de la Constitución y de su aplicación jurisprudencial.

En este sentido, corresponde remarcar que se trata de una asignatura de tercer año, siendo una de las primeras de derecho público, por lo que se introducirá a los estudiantes en relaciones entre el Estado y los particulares, más específicamente entre el Fisco y el contribuyente.

La materia se impartirá tomando como referencia la bibliografía obligatoria desde una postura crítica, y referenciando los temas a partir de la jurisprudencia de la CSJN.

II. OBJETIVOS.

- Capacitar al futuro abogado/a en la comprensión de los problemas jurídicos concretos del derecho financiero y tributario, a partir de la Constitución y de su aplicación jurisprudencial.

- Conocer y entender los institutos del derecho financiero y tributario. En particular tener conocimiento tener conocimiento en lo relativo a los recursos públicos, el tributo, las especies tributarias, el gasto público, el crédito público, el presupuesto público, el estatuto de derechos y garantías del contribuyente, la norma tributaria, los procedimientos administrativos y judiciales, los delitos y las contravenciones en la materia.
- Resolver situaciones planteadas a través del análisis crítico del conocimiento ofrecido en la materia.
- Analizar con pensamiento crítico la jurisprudencia en la materia.
- Utilizar de modo adecuado el lenguaje específico de la materia.

III. ACTIVIDADES ÁULICAS.

El eje sobre el que versará el método de enseñanza será la exposición dialogada con debate incorporado mediante una introducción a cargo del profesor y posterior lectura del tema objeto de la clase por parte de los estudiantes.

Para facilitar el abordaje de nuevos temas, se trabajará con material de lectura que les será enviado a los estudiantes con la debida anticipación a fin de que puedan desarrollar los temas en profundidad.

A su vez, se empleará el método expositivo mediante el análisis de casos prácticos, hipotéticos y reales; con la finalidad de que los estudiantes participen, efectúen análisis



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

críticos de las distintas soluciones y elaboren sus propias conclusiones guiados por los docentes.

IV. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CURSADA Y DE LA MATERIA.

IV.1. A los efectos de aprobación de la cursada los estudiantes deberán aprobar una instancia evaluativa obligatoria y cumplir con el presentismo exigido por esta Alta Casa de Estudios (un mínimo de 80% de asistencia).

Las instancias evaluativas podrán consistir en el desarrollo de temas teóricos y/o cuestionarios "multiple choice" y/o la resolución de casos, en los que los estudiantes deberán aplicar los contenidos oportunamente debatidos e incorporados y desarrollar con sentido crítico las distintas hipótesis de solución.

IV.2. A los efectos de aprobación de la materia los estudiantes que aprueben la cursada deberán rendir un examen final obligatorio.

IV.3. La asignatura admite la aprobación en condición de libre.

V. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

UNIDAD I. NOCIONES PRELIMINARES. Recursos Públicos.

I.1. Concepto de finanzas públicas. La actividad financiera del Estado.

I.2. Concepto y clasificación de los recursos públicos.

I.3. Recursos originarios o patrimoniales del sector público. Recursos derivados: tributarios y provenientes del crédito público. Ingresos mixtos o monopolísticos (monopolios fiscales, beneficios cambiarios y emisión monetaria).

I.4. Sistemas tributarios progresivos y regresivos. Presión tributaria y su relación con el producto bruto interno.

UNIDAD II. TRIBUTO.

II.1. Concepto y clasificación. Importancia de la definición.

II.2. Fines fiscales y extrafiscales de la tributación. Jurisprudencia.

UNIDAD III. EL IMPUESTO

III.1. Concepto. Diferencias con otras especies tributarias.

III.2. Presupuesto jurídico material: manifestaciones directas (ingresos y patrimonio) e indirectas (consumos) de capacidad contributiva.

III.3. Efectos económicos de los impuestos y su trascendencia jurídica. Jurisprudencia.-

IV.4. Principales impuestos nacionales y provinciales. Clasificación.

UNIDAD IV. LAS TASAS

IV.1. Concepto. Diferencia con otras especies tributarias y no tributarias. Tarifas retributivas de los servicios públicos privatizados.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

IV.2. Presupuesto jurídico material. La capacidad contributiva y su incidencia en la cuantificación de su monto. Jurisprudencia.-

IV.3. Principales tasas.

IV.4. Efectos de la desnaturalización de la especie "tasa".

UNIDAD V. LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y PARAFISCALES.

V.1. Concepto de la contribución especial. Diferencia con otras especies tributarias.

V.2. Presupuesto jurídico material. Principales contribuciones especiales. Jurisprudencia.

V.3. Peaje. Naturaleza jurídica. Jurisprudencia.

V.4. Concepto de la contribución parafiscal. Diferencias con otras especies tributarias. Especies: derecho fijo (Colegio Público de Abogados), aportes y contribuciones con destino a las AFJP y obras sociales sindicales.-

UNIDAD VI. RESTANTES TRIBUTOS Y OTRAS PRESTACIONES PECUNIARIAS COACTIVAS. Empréstitos Forzosos. MONOPOLIOS FISCALES. REGALÍAS MINERAS.

VI.1. Concepto de empréstitos forzosos. Diferencia con otras especies tributarias. Antecedentes legislativos (ahorro obligatorio). Jurisprudencia.-

VI.2. Concepto de monopolios fiscales. Naturaleza jurídica.

VI.3. Concepto de regalías mineras. Naturaleza jurídica. Jurisprudencia.

UNIDAD VIII. EL PRESUPUESTO PÚBLICO. EL GASTO PÚBLICO. EL CRÉDITO PÚBLICO.

VII.1. Concepto de gasto público. Bases. constitucionales.

VII.2. Concepto de presupuesto y principios constitucionales y legales que lo gobiernan.

VII.3. Remedios judiciales frente a partidas presupuestarias insuficientes o inexistentes que frustran la efectividad de los derechos humanos.

VIII.4. Concepto de crédito público. Deuda pública interna y externa. Cláusulas constitucionales y legales (ley de administración financiera y sistemas de control).

UNIDAD IX. DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO.

VIII.1. La distribución, concurrencia y límites de los poderes tributarios entre los distintos niveles de gobierno.

VIII.2. Principios constitucionales que gobiernan la tributación (legalidad, igualdad, capacidad contributiva, solidaridad, razonabilidad, no confiscatoriedad). Pactos en materia de derechos humanos que alcanzan a la materia tributaria.

VIII.3. Derecho intrafederal (federalismo de concertación): leyes federales de coparticipación de impuestos. Pactos fiscales.

VIII.4. Derecho tributario local: provincial, municipal y de la CABA. Cláusulas constitucionales.

UNIDAD X. DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL O SUSTANTIVO.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

IX.1. Conceptos fundamentales. Autonomía y su relación con el derecho financiero y el derecho como unidad. Relaciones con otras ramas del derecho.

IX.2. Métodos interpretativos. De la significación económica de las normas tributarias y de la primacía de la realidad económica sobre la apariencia. Teorías de la penetración en la forma de la persona colectiva y del conjunto económico. Paraísos fiscales.

IX.3. La norma jurídica tributaria: el hecho imponible y sus aspectos integrativos (material, temporal, espacial y subjetivo) y la obligación tributaria y sus aspectos integrativos (subjetivo y cuantitativo).

IX.4. Responsables. Responsable por deuda propia. Responsable por deuda ajena. Responsable sustituto.

IX.5. Elusión, economía de opción, no sujeción y exención.

IX.6. Anticipos y otros pagos a cuenta.

IX.7. Obligaciones accesorias: intereses

IX.8. Beneficios fiscales (indirectos y directos).

IX.9. Medios de extinción de las obligaciones tributarias.

IX.10. Acción de repetición (requisitos sustantivos).

UNIDAD XI. DERECHO TRIBUTARIO FORMAL Y/O ADMINISTRATIVO; Y DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO.

X.1. La administración fiscal (AFIP y Direcciones de Rentas Provinciales y Municipales). Las funciones de recaudación, fiscalización y jurisdiccionales.

X.2. Determinación de la obligación tributaria.

X.3. El contencioso tributario y penal tributario ante el Tribunal Fiscal de la Nación, la justicia en lo contencioso administrativo federal, en lo penal-económico y en lo penal-tributario.

X.4. Demandas, recursos y apelaciones. Normas procesales.

X.5. La ejecución fiscal. Excepciones y recursos.

UNIDAD XI. DERECHO PENAL TRIBUTARIO INFRACCIONAL Y DELICTUAL Y DERECHO PROCESAL PENAL TRIBUTARIO.

XI.1. Bases constitucionales.

XI.2. Derecho penal tributario infraccional. Incumplimiento a los deberes formales. Incumplimiento a los deberes materiales. Bien Jurídico Protegido. Tipos. Procedimiento administrativo. Vías recursivas administrativas y judiciales.

XI.3. Delitos tributarios. Elementos estructurales de los delitos. Procedimiento administrativo y penal.

XI.4. Causales de extinción de la acción y de la pena.

XI.5. Garantías procesales en materia penal tributaria.

VI. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA.

- Constitución Nacional.
- Leyes 11.683, 24.769, 23.548 y 24.156.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- VILLEGAS, Héctor B.: "Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario"; 6ª edición; 857 ps y separata; Ediciones Depalma; Buenos Aires, 1997.

VII. JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA

- **Función extrafiscal de los tributos:**

1. CSJN, "Ferrocarril central argentino", 11/5/1901, *Fallos*, 68:227.
2. CSJN, "Morán", 30/11/34, *Fallos*, 171:390.
3. CSJN, "Montarce", 17/9/74, *Fallos*, 289:443.

- **Efectos económicos de los impuestos:**

1. CSJN, "Nobleza Piccardo", 5/10/04, *Fallos*, 327:4023.
2. CSJN, "Aerolíneas argentinas", 3/11/86, *Fallos*, 308:2153.
3. CSJN, "Austral líneas aéreas Cielos del Sur", 8/8/02, *Fallos*, 325:1920.
4. CSJN, "Compañía general de combustibles", 16/6/93, *Fallos*, 316:1535.

- **Tasas:**

1. CSJN, "Banco Nación c/municipalidad de San Rafael", 16/5/1956, *Fallos*, 234:663.
2. CSJN, "Compañía química", 05/09/89, *Fallos*, 312:1575.

3. CSJN, “Empresa de transportes navarro”, 10/10/96, *Fallos*, 319:2211.

4. CSJN, “Telefónica de argentina c/municipalidad de general pico”, 27/02/97, *Fallos*, 320:162.

5. CSJN, “Telefónica de Argentina c/municipalidad de Chascomus”, 18/04/97, *Fallos*, 320:619.

6. CSJN, “Mexicana de aviación”, 26/08/08 *Fallos*, 331:1942.

• **Contribuciones para-fiscales:**

CSJN, “Ferrari”, 26/06/86, *Fallos*, 308:987.

• **Peaje:**

1. CSJN, “Arenera Libertador”, 29/06/89, *Fallos*, 312:1098.

2. CSJN, “Arenera Libertador”, 18/06/91, *Fallos*, 314:595.

3. CSJN, “Ferreyra Victor Daniel”, 21/3/06, *Fallos*, 329:646.

• **Empréstitos forzosos (ahorro obligatorio):**

1. CSJN, “Horvath”, 04/05/95, *Fallos*, 318:676.

2. CSJN, “San Telmo” 27/08/96, *Fallos*, 319:1725.

• **Regalías mineras y petroleras:**

1. CSJN, “Neuquén, Provincia del c/Capex S.A s/cobro de regalías”, 11/12/07 *Fallos*, 330:5146.-

• **Derecho presupuestario:**

1. CSJN, “Zofracor”, 20/9/02, *Fallos*, 325:2394.

2. CSJN, “Asociación Benghalensis”, 1/6/00, *Fallos*, 323:1339.

3. CSJN, “Ruben Badin y otros c/provincia de buenos aires”, 19/10/95, *Fallos*, 318:2002.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

4. CSJN, "Quisberth castro", *Fallos*, 335:452.

• **Principio de legalidad.**

1. CSJN, *Fallos*: 318:1154, *in re* "Video Club Dreams v. Instituto Nacional de Cinematografía".

2. CSJN, *Fallos*: 326:4251, *in re* "Selcro S.A. c/ Jefatura Gabinete Mos. deci. 55/00 (dto. 360/95 y 67/96) s/ amparo ley 16.986".

3. CSJN, *Fallos*: 337:388, *in re* "Camaronera Patagónica SA c/ Ministerio de Economía y otros s/amparo".

4. CSJN, *Fallos*: 321:2933, *in re* "Bernasconi Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial v. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

5. CSJN, *Fallos*: 321:326, *in re* "Luisa Spak de Kupchik y Otro v. Banco Central de la República Argentina y otro".

6. CSJN, *Fallos*: 312:2427, *in re* "Navarro Viola de Herrera Vegas, Marta v. Estado Nacional (DGI) sobre repetición"

7. CSJN, *Fallos*: 312:912, *in re* "Fleischmann Argentina Inc."

• **Principio de igualdad.**

1. CSJN, *Fallos*: 138:313, *in re* "Don Ignacio Unanue y otros contra la Municipalidad de la Capital, sobre

devolución de dinero proveniente del impuesto a los studs”.

2. CSJN, *Fallos*: 151:359, *in re* “Don Eugenio Díaz Vélez contra la Provincia de Buenos Aires, sobre inconstitucionalidad de impuesto”.

- **Principio de no confiscatoriedad**

1. CSJN, *Fallos*: 289:443, *in re* “Montarce, Marcelo v. Dirección Nacional de Aduana”.
2. CSJN, *Fallos*: 332:1571, *in re* “Candy S.A. c/AFIP y otros/acción de amparo.”.

- **Principios procesales**

1. CSJN, *Fallos*: 333:935, *in re* “Administración Federal de Ingresos Públicos c/Intercorp S.R.L. s/ejecución fiscal”.
2. CSJN, *Fallos*: 312:2490, *in re* “Microómnibus Barrancas de Belgrano SA. s/ impugnación”.
3. CSJN, *Fallos*: 332:1492, *in re* “Fizman y Compañía S.C.A. c/Dirección General Impositiva”.
4. CSJN, *Fallos*: 330:1427, *in re* “Marchal, Juan s/apelación”.

VIII. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ARISTIDES H.M. CORTI, BUITRAGO IGNACIO J. y CALVO RUBÉN A.: “La estructura jurídica de la norma tributaria”. *Jurisprudencia Argentina* 29/6/1988; N° 5574.
- CASÁS, José Osvaldo, “Derechos y garantías constitucionales del contribuyente”, Ed. Ad-Hoc, 2005.
- CORTI, Horacio Guillermo: “Derecho Financiero”; 587 ps.; Abeledo Perrot; Buenos Aires, 1997.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: "Derecho Tributario"; 3 tomos; 396, 439 y 371 ps., respectivamente; Ediciones Depalma; Buenos Aires, 1997.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "Derecho Financiero"; 6^a edición; 2 tomos; 1266 ps.; Ediciones Depalma; Buenos Aires, 1997.
- VALDÉS COSTA, Ramón: "Curso de Derecho Tributario", 2^a edición, 386 ps.; Edición conjunta Depalma-Temis-Marcial Pons; Bogotá, 1996.



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
"Madres de Plaza de Mayo"*

ANEXO I

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

CATEGORÍA: FORMACIÓN DISCIPLINAR

CARGA HORARIA TOTAL: 48 HS

MATERIA: CUATRIMESTRAL

HORAS SEMANALES: 3 HS

HORAS CUATRIMESTRALES: 48 HS

HORAS TEÓRICAS: 48 HS

HORAS PRÁCTICAS: 0 HS